

# ANEXO I

## MODELO DE AUTOBAREMACIÓN

### 1.- DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre:	
DNI, NIF, NIE:	Teléfono:
Domicilio (Cl. o Pz. y N°):	CP y Localidad:

### 2.- PLAZA O PUESTO DE TRABAJO A QUE ASPIRA

Alumno Programa Talleres+ en la localidad de:
---

### 3.- MÉRITOS A VALORAR:

A.- VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO (0,50 puntos) (Personas víctimas de violencia de género 0,50 puntos)	PUNTOS

B.- CONCILIACIÓN (3 puntos) (Personas que tengan escolarizados, en 2º ciclo de educación infantil o educación primaria, a su/s hijo/s de 12 o menos años en Centros Educativos de la localidad donde se solicita la plaza o puesto de trabajo, 3 puntos)	PUNTOS

C.- PERSONAS QUE NO HAYAN PARTICIPADO EN PROGRAMAS PARA LA RECUALIFICACIÓN Y EL RECICLAJE PROFESIONAL (3,25 puntos) (Personas que no hayan participado en programas para la recualificación y el reciclaje profesional, promovidos por la Diputación Provincial de Toledo, en los años 2021, 2022, 2023 y 2024, ejecutados en las siguientes fechas: 14 de junio a 13 de diciembre de 2021, 01 de junio a 30 de noviembre de 2022, 01 de mayo de 2023 a 31 de octubre de 2023 y 10 de junio a 9 de diciembre de 2024 3,25 puntos)	PUNTOS

D.- EDAD (Máximo 0,25 puntos) (Personas de 52 a 65 años 0,25 puntos)	PUNTOS

E.- PARADOS DE LARGA DURACIÓN (3 puntos) (Personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo durante 12 meses o más ininterrumpidamente hasta la fecha de inicio de presentación de solicitudes, 3 puntos)	PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL (Suma apartados A, B, C, D y E (Máximo 10 puntos))	PUNTOS

De conformidad con el artículo 28 de la Ley 39/2015, este órgano gestor de la Diputación Provincial de Toledo va a proceder a verificar los datos aportados en la Autobaremación pudiendo consultar o recabar documentos elaborados por cualquier Administración en lo que respecta al apartado E- PARADOS DE LARGA DURACIÓN, salvo que usted **no autorice expresamente** dicha comprobación:

**NO AUTORIZO** a la Diputación Provincial de Toledo para llevar a cabo las gestiones oportunas con las distintas Administraciones a fin de comprobar la veracidad de la AUTOBAREMACIÓN REALIZADA.

**En caso de no autorizar** a la Diputación Provincial de Toledo para realizar la comprobación de la autobaremación realizada, se deberá presentar CERTIFICADO ACREDITATIVO, EMITIDO POR EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO, DE LAS CIRCUNSTANCIAS BAREMABLES (apartado E- PARADOS DE LARGA DURACIÓN).

**En lo que respecta a los apartados A- VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO y B- CONCILIACIÓN Y PARA PODER OPTAR A ESTAS PUNTUACIONES HABRÁ DE PRESENTARSE OBLIGATORIAMENTE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

- **RESOLUCIÓN JUDICIAL U ORDEN DE PROTECCIÓN DICTADA A FAVOR DE LA VÍCTIMA E INFORME DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA LA MANCHA DE CONDICIÓN DE VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.**
- **CERTIFICADO OFICIAL QUE ACREDITE LA MATRICULACIÓN DEL HIJO/S ACOMPAÑADO DE FOTOCOPIA DEL LIBRO DE FAMILIA DONDE SE ACREDITE EL PARENTESCO. SÓLO PODRÁ BENEFICIARSE DE ESTA PUNTUACION UN MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR.**

DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA:

La persona abajo firmante DECLARA bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en este impreso de autobaremación, conforme a lo requerido en las Bases de la Convocatoria, y que su puntuación de autobaremo es la que figura en la casilla "PUNTUACIÓN TOTAL" de este impreso, sometiéndose a las sanciones administrativas que correspondan en caso de falsedad de los referidos datos según lo dispuesto en las Bases 4ª, 8ª y 10ª d) de la Convocatoria

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

El/La Solicitante

Fdo.: \_\_\_\_\_

PROTECCIÓN LEGAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, la Diputación Provincial de Toledo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la gestión en materia de Recursos Humanos. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Presidente de la Comisión de Selección.